PROCESO					
PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
FORMATO AVISO DE LIMITACIÓN A MIPYMES ETAPA PRECONTRACTUAL					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	x	Pública Clasificada		Pública Reservada	

Generalidades:

1) Este formato tiene por finalidad dar informar a los interesados en los **procesos de selección de mínima cuantía** si el mismo fue o no limitado a Mipymes, de conformidad con los requisitos legales establecidos.
2) Este formato está asociado al Manual GCCON-M-002 Manual Supervisión e Interventoría y el GCCON-M-001 Manual de Contratación Administrativa.
3) En caso de que se limiten los procesos de selección de las modalidades diferentes a la mínima cuantía, tal modificación se surte mediante la adenda y su correspondiente formato.
4) Este formato es diligenciado por la persona designada por el ordenador del gasto.
5) **Este formato no requiere ser impreso, ya que puede firmarse de forma digital.** Sin embargo, debe ser cargado en las plataformas administradas por Colombia Compra Eficiente.
6) El contenido que se encuentra en color diferente a negro, entre paréntesis o con el signo "/" son orientaciones para el diligenciamiento del formato.
7) El formato puede ser modificado en aquellos apartados en que así se indique.
8) Las notas internas son situaciones o recomendaciones que se deben tener en cuenta al momento de elaborar el formato. No obstante, las mismas deben ser eliminadas previa impresión o suscripción del mismo.

FORMATO AVISO DE SI LIMITACIÓN A MIPYMES

PROCESO DE CONTRATACIÓN NRO. MC-ATL-CIA-020-2025

OBJETO: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y SEDES ALTERNAS

En el marco del proceso del proceso de selección de Mínima Cuantía del epígrafe y dando cumplimiento a lo exigido en el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015, y en dando cumplimiento al cronograma del proceso; el SENA informa a todos los interesados del proceso mediante el presente AVISO que una vez verificada la plataforma transaccional de Contratación Pública SECOP II se constató por parte de la entidad que **Se recibieron solicitudes de limitación por parte de los siguientes oferentes:**

1) FUNDACIÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE SYNERGIA INTERNACIONAL

2) COMPAÑÍA, AGRICULTURA Y GANADERÍA DE COLOMBIA S.A.S

No obstante, las mismas cumplen con lo exigido en la normativa vigente

Por lo anterior, el Proceso de selección ya referenciado **será limitado** a MiPymes municipales en barranquilla. Así las cosas, se dará continuidad al mismo conforme al cronograma que se encuentra publicado en la plataforma SECOP II.

ESTARITA TAPIAS HERNANDO LUIS

Firmado digitalmente por ESTARITA TAPIAS HERNANDO LUIS
Fecha: 2025.05.20 11:35:03 -05'00'

HERNANDO LUIS ESTARITA TAPIAS
SUBDIRECTOR CENTRO INDISTRIAL Y DE AVIACION

Elaboró: Carmen Molinares García – Apoyo administrativo de bienes y servicios

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES

Barranquilla, 19 de mayo del 2025.

Señores
SENA REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN
Ciudad

Ref. Mínima cuantía - MC-ATL-CIA-020-2025

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y SEDES ALTERNAS.

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE LA REFERENCIA

Yo **MIGUEL ALBERTO VALVERDE SANCHEZ** identificado con cedula 79.555.213 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, el 2.2.1.2.4.2.3 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, solicito de manera respetuosa que la presente convocatoria de la referencia sea limitada a MiPymes territoriales; es decir, limitada única y exclusivamente a MIPYMES con domicilio en el municipio de Barranquilla.

Atentamente,

Nombre del proponente: FUNDACIÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE SYNERGIA INTERNACIONAL
NIT: 900828497
Dirección: CR 52 B 90 215 AP 60
Celular: 3105263425
Correo: fsinternacional@gmail.com
Ciudad: Barranquilla

Firma:

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES

Barranquilla, 19 de mayo del 2025.

Señores
SENA REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN
Ciudad

Ref. Mínima cuantía - MC-ATL-CIA-020-2025

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y SEDES ALTERNAS.

ASUNTO: ACREDITACION DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA LA SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES EL PROCESO DE LA REFERENCIA

Yo MIGUEL ALBERTO VALVERDE SANCHEZ identificado con cedula 79.555.213 acredito mediante el presente documento que nos encontramos dentro de la mipymes y que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de nuestra empresa es PEQUEÑA, información que puede ser verificada y corroborada en nuestra cámara de comercio aportada junto con esta solicitud.

Atentamente,

Nombre del proponente: FUNDACIÓN INNOVACIÓN PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE SYNERGIA INTERNACIONAL
NIT: 900828497
Dirección: CR 52 B 90 215 AP 60
Celular: 3105263425
Correo: fsinternacional@gmail.com
Ciudad: Barranquilla

Firma:

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES

Barranquilla, 19 de mayo del 2025.

Señores
SENA REGIONAL ATLÁNTICO
CENTRO INDUSTRIAL Y DE AVIACIÓN
Ciudad

Ref. Mínima cuantía - MC-ATL-CIA-020-2025

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y SEDES ALTERNAS.

ASUNTO: ACREDITACION DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA LA SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DEL PROCESO DE LA REFERENCIA

Yo Ernesto José Valverde identificado con cedula de ciudadanía No 8.497.627 como contador de la empresa Fundación Innovación para el Desarrollo Empresarial, Social y Sostenible – Synergia Internacional**,** identificada con NIT 900828497-6 certifico que esta empresa y/o actividad de comercio se encuentra dentro de las MiPymes y que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de su empresa es pequeña, información que puede ser verificada y corroborada en la cámara de comercio aportada junto con esta solicitud.

Ernesto José Valverde
CONTADOR
T.P 112209-T

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
FUNDACION INNOVACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE SIGLA SYNERGIA INTERNACIONAL
Sigla: SYNERGIA INTERNACIONAL
Nit: 900.828.497 - 6
Domicilio Principal: Barranquilla

INSCRIPCIÓN

Registro No.: 13.676
Fecha de registro: 29 de Julio de 2014
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación del registro: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: Carrera 52 B No. 90 - 215
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico: financiera@coagro.co
Teléfono comercial 1: 6054010258
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: Carrera 52 B No. 90 - 215 Apto 603
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: financiera@coagro.co
Teléfono para notificación 1: 6054010258
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó
LA PERSONA JURIDICA NO AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Acta del 21/03/2013, del Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/07/2014 bajo el número 37.048 del libro I, se constituyó la entidad: fundacion denominada FUNDACION INNOVACION PARA EL DESARROLLO EMPRESARIAL, SOCIAL Y SOSTENIBLE SIGLA SYNERGIA INTERNACIONAL

C E R T I F I C A

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE ECONOMIA SOLIDARIA

TERMINO DE DURACIÓN

Duración: La entidad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La entidad tiene por objeto: La Fundación tiene como objetivo social: Promover acciones que busquen la mejora de la competitividad, el desarrollo empresarial, social, cultural, económico, humano y sostenible, en los diferentes sectores, basado en la innovación, en procura de mejores condiciones de vida de las diferentes poblaciones, etnias y grupos vulnerables, tanto en un contexto nacional e internacional. - Actividad de Construcción de Proyectos de Servicio Publico. - Actividad de Construcción de otras obras de Ingeniería civil. - Actividades de restauración ambiental y recuperación de tierras. - Servicios de conservación forestal. DE LOS OBJETIVOS ESPECIFICOS. A. Formular y ejecutar proyectos de asesoría, transferencia tecnológica, consultoría, investigación básica y aplicada, en la prestación de servicio de extensión agropecuaria o asitencia técnica agropecuaria o rural, desarrollo científico y tecnológico, bien sea autónomamente o con la participación o cooperación de otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras". B. Brindar los anteriores servicios a personas naturales y jurídicas de carácter nacional o internacional que pretendan desarrollar, implementar o evaluar proyectos afines o complementarios con el objetivo social de la Fundación. C. Promover, impulsar, coordinar, ejecutar proyectos y programas tendientes al desarrollo socioeconómico empresarial, educativo, tecnológico, generación de empleo, vivienda, transporte, comunicación, deporte, turismo, salud, medio ambiente, recreación, cultura, alimentación, aseo y embellecimiento de zonas públicas. D. Promover, gestionar, ejecutar y auditar proyectos agropecuarios, silvicultura, piscicultura y afines. E. Ejecutar proyectos en calidad de OGA - Organización Gestora de Acompañamiento y/o OGR-Organización Gestora Regional. F. Acompañantes y/o interventor de asociaciones, administradores, operadores y usuarios de los distritos de riego. G. Fomentar y desarrollar un centro de desarrollo

tecnológico a partir de la investigación básica y aplicada; la formación académica de investigadores de excelencia; la planeación y ejecución conjunta de proyectos de investigación interdisciplinarios relacionados con las ciencias agropecuarias, ambientales, gobernanza pública, sociales y administrativas, a nivel nacional e internacional, orientados a la producción e incremento de conocimiento relevante para el desarrollo del objeto social dela Fundación. H. Formulación y operación de programas de educación básica, continuada y de posgrados, en colaboración con aliados estratégicos como Institutos y Universidades nacionales y/o extranjeras, relacionados con las ciencias agropecuarias, ambientales, administrativas y sociales. I. Establecer redes de información investigativa, académica, científica y tecnológica. J. Negociar, aplicar y adaptar tecnologías nacionales y extranjeras, de conformidad con la Ley. K. Crear y/o administrar fondos de desarrollo investigativo, académico, científico y tecnológico a nivel nacional y regional, fondos especiales de garantías y fondos para la renovación y el mantenimiento de equipos científicos. L. Facilitar el intercambio y la movilidad académica, científica y tecnológica de profesionales, asesores, científicos y personal adscrito. M. Gestionar becas y espacios de entrenamiento para el personal adscrito a la Fundación vinculados a los proyectos de investigación, asesoría y desarrollo tecnológico, de acuerdo con los recursos disponibles interna y externamente. N. Celebrar toda clase de contratos, suministros, actos u operaciones sobre bienes muebles o inmuebles, corporales o incorporales, de carácter civil o comercial que guarden relación de medio a fin con su objeto y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir con las obligaciones, legal o convencionalmente, derivadas de la existencia y las actividades desarrolladas por Synergia lnternacional. O. Asociarse en cualquier forma legal con otras personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, para desarrollar actividades adscritas o similares a ellas. P. Vender y transferir los resultados de sus investigaciones a entidades nacionales o extranjeras. Q. Realizar publicaciones y ediciones de carácter científico y tecnológico, así como intercambiar conocimientos, experiencias, recopilación y difusión de información. R. Realizar actividades de construcción, mantenimiento y/o reparación de obras civiles en las zonas rurales y urbanas. S. Las demás que sean afines a su objeto y que no contradigan los presentes Estatutos, La Constitución y la Ley. T. Proyectar, organizar, promover y/o participar en eventos comerciales, científicos, deportivos, culturales, académicos, sociales, y en general todos aquellos que sean necesarios para el logro de los objetivos de la Fundación. U. Elaborar y, siguiendo los causes legales, presentar anteproyectos de acuerdo, ordenanzas, decretos o leyes que busquen la integración y el desarrollo socio económico de toda la población y grupos comunitarios en general. V. Solicitar exoneraciones y demás beneficios a que haya -lugar en la realización de eventos, para el desarrollo económico o desarrollo del potencial humano. W. Realización de actividades para mejoramiento y conservación del medio ambiente. X. Los demás que se consideren necesarios para lograr el objetivo social de la Fundación. Para lograr estos objetivos la Fundación podrá: a. Aceptar y/o solicitar legados y/o donaciones de personas naturales o jurídicas de todo orden, nacionales o internacionales. b. Gestionar y tomar préstamos ante entidades crediticias vigiladas por el Estado. c. Solicitar cooperación nacional y internacional. d. Aprovechar en debida forma los recursos de la Fundación. e. Utilizar todos los medios legales para obtener y gestionar los recursos destinados al logro de los objetivos, invirtiéndolos directa e indirectamente. f. Crear las áreas de trabajo o comités que sean necesarios. g. Contar con la organización interna requerida. h. Celebrar los contratos y convenios nacionales e internacionales que sean necesarios para el logro de sus objetivos. i. Participar en procesos públicos y privados de contratación. j. Realizar cualquier tipo de acto económico o financiero necesario o que pueda coadyuvar al logro de sus objetivos. k. Adquirir, enajenar, gravar, administrar, dar o tomar en arrendamiento o a cualquier otro título, toda clase de bienes o inmuebles. I. Representar, distribuir o vender

toda clase de bienes o servicios relacionados con su actividad. En desarrollo y cumplimiento de tal objeto puede hacer en su propio nombre o por cuenta de terceros o en participación con ellos, toda clase de operaciones comerciales sobre bienes muebles o inmuebles, constituir cualquier clase de gravamen, celebrar toda clase de contratos con personas naturales o jurídicas; efectuar operaciones de préstamo, cambio, descuento, cuentas corrientes, dar o recibir garantías, girar, endosar, adquirir y negociar títulos valores; celebrar toda clase de contratos con entidades públicas o privadas. Las cooperativas, empresas y/o microempresas o cualquier otro ente jurídico creado o promovido por la Fundación para el cumplimiento de sus fines, tendrán organización propia y deberán cumplir con todos los requisitos y exigencias de los mecanismos de control del Estado. Las cooperativas, empresas y/o microempresas o cualquier otro ente jurídico podrán tener como Representante Legal, Fiscales y Tesoreros a los mismo de la fundación, cumpliendo con las normas de los organismos estatales que regulan el sector específico, tan solo cuando la Asamblea General de la Fundación así lo autorice, consultando circunstancias que lo ameriten como las posibilidades organizativas y económicas del ente creado.

PATRIMONIO

VALOR DEL PATRIMONIO: $5.000.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Fundación será administrada y dirigida por la asamblea General, la Junta Directiva, el Presidente de esta y los diferentes comités. Como órgano de control tendrá un Revisor Fiscal. Son funciones de la Junta Directiva las siguientes entre otras: Aceptar o rechazar la inclusión como miembros, de aquellas personas que lo soliciten. Son funciones del Presidente de la Junta Directiva entre otras: El Presidente será el representante legal de la Fundación, estando sujeto en el desempeño de sus funciones y facultades a la Ley, los Estatutos y a las instrucciones, normas y procedimientos determinados por la Asamblea o Junta Directiva. Abrir cuentas bancarias y de ahorro a nombre de la Fundación, previa autorización de la Junta Directiva. Suscribir contratos y ordenar los pagos que sean de su competencia, sometiendo a aprobación previa de la Junta Directiva aquellos que por su naturaleza o cuantía lo requieran, o que no estén respaldados por un presupuesto aprobado. Nombrar, remover o sustituir apoderados judiciales o asesores cuando fuere necesario, especificando sus funciones o atribuciones y supervisando el trabajo que deben realizar; así como fijar la asignación de los honorarios respectivos, previa autorización de la Junta Directiva.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL.

Nombramiento realizado mediante Acta número 2023-01 del 20/05/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/05/2023 bajo el número 66.757 del libro I.

Cargo/Nombre	Identificación
Presidente	
Valverde Sanchez Miguel Alberto	CC 79555213

ORGANO DE ADMINISTRACIÓN.

Nombramiento realizado mediante Acta número 1 2021-08- 28 del 28/08/2021, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 31/08/2021 bajo el número 60.900 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Rua Rua Lesbia	CC 22.546.590

Nombramiento realizado mediante Acta número 2023-01 del 20/05/2023, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 25/05/2023 bajo el número 66.756 del libro I:

Nombre	Identificación
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Valverde Sanchez Miguel Alberto	CC 79.555.213
Miembro principal de JUNTA DIRECTIVA	
Valverde Nuñez Daniela	CC 1.140.875.498

REVISORÍA FISCAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2024-03 del 04/12/2024, correspondiente a la Asamblea de Asociados en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 05/12/2024 bajo el número 72.839 del libro I:

Cargo/Nombre	Identificación
Revisor Fiscal.	
Rodriguez Utria Hermes Jose	CC 1050004386

REFORMAS DE ESTATUTOS

La entidad ha sido reformada por los siguientes documentos:

Documento	Número	Fecha	Origen	Insc.	Fecha	Libro
Acta	2023-02	04/01/2024	Asamblea de Asociados	68.728	22/01/2024	I

Acta 2024-03 04/12/2024 Asamblea de Asociados 72.840 05/12/2024 I

C E R T I F I C A

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 7020
Actividad Secundaria Código CIIU: 4290

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIO prueba

A nombre de la entidad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
FUNDACION SYNERGIA INTERNACIONAL
Matrícula No: 740.341 DEL 2019/07/26
Fecha de matrícula: 2019/07/26
Último año renovado: 2025
Dirección: Carrera 52 B No. 90 - 215
Municipio: Barranquilla - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica de la entidad hasta la fecha y hora de su expedición.

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES

Barranquilla, 19 de mayo del 2025.

Señores
SENA REGIONAL ATLÁNTICO
Intercentros
Ciudad

Ref. Mínima cuantía - MC-ATL-CIA-020-2025

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y SEDES ALTERNAS.

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES MUNICIPALES EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA

Yo OSVALDO ENRIQUE GENEY GENEY identificado con cedula 92.260.889 de conformidad a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.4.2.2, el 2.2.1.2.4.2.3 y el 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, los cuales fueron modificados mediante el Decreto 1860 del 24 de diciembre de 2021, solicito de manera respetuosa que la presente convocatoria de la referencia sea limitada a MiPymes territoriales; es decir, limitada única y exclusivamente a MIPYMES con domicilio y/o sucursal en el DEPARTAMENTO del Atlántico, municipio de Barranquilla.

Atentamente,

Nombre del proponente: Compañía, Agricultura y Ganadería de Colombia S.A.S.
NIT: 901542550-3
Dirección: Carrera 61B 70 - 34
Teléfono: (4) 4010258 Celular:3142586139
Correo: cagriculturayganaderia@gmail.com
Ciudad: Barranquilla

Firma:

SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES

Barranquilla, 19 de mayo del 2025.

Señores
SENA REGIONAL ATLÁNTICO
Intercentros
Ciudad

Ref. Mínima cuantía - MC-ATL-CIA-020-2025

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y SEDES ALTERNAS.

ASUNTO: ACREDITACION DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA LA SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES EL PROCESO DE LA REFERENCIA

Yo OSVALDO ENRIQUE GENEY GENEY identificado con cedula de ciudadanía 92.260.889 acredito mediante el presente documento que nos encontramos dentro de la mipymes y que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de nuestra empresa es pequeña información que puede ser verificada y corroborada en nuestra cámara de comercio aportada junto con esta solicitud.

Atentamente,

Nombre del proponente: Compañía, Agricultura y Ganadería de Colombia S.A.S.
NIT: 901542550-3
Dirección: Cra 61B 70 - 34
Teléfono: (4) 4010258 Celular:3142586139
Correo: cagriculturayganaderia@gmail.com
Ciudad: Barranquilla

Firma:



SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES

Barranquilla, 19 de mayo del 2025.

Señores
SENA REGIONAL ATLÁNTICO
Intercentros
Ciudad

Ref. Mínima cuantía - MC-ATL-CIA-020-2025

Objeto: CONTRATAR EL MANTENIMIENTO DE LA PODA Y/O TALA DE ÁRBOLES ASI COMO TAMBIEN EL MANTENIMIENTO DE ARBOLES Y ZONAS VERDES DEL CENTRO INDUSTRIAL Y SEDES ALTERNAS.

ASUNTO: ACREDITACION DE TAMAÑO EMPRESARIAL PARA LA SOLICITUD DE LIMITACION A MIPYMES TERRITORIALES DEPARTAMENTALES DEL PROCESO DE LA REFERENCIA

Yo HERMES JOSÉ RODRIGUEZ UTRIA identificado con cedula de ciudadanía No 1.050.004.386 como contador de la empresa Compañía, Agricultura y Ganadería de Colombia S.A.S. certifico que su empresa y/o actividad de comercio se encuentra dentro de las MiPymes y que de conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de su empresa es pequeña, información que puede ser verificada y corroborada en la cámara de comercio aportada junto con esta solicitud.



HERMES JOSE RODRIGUEZ UTRIA
CONTADOR PUBLICO
T.P 195926-T

Cámara de Comercio de Barranquilla
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL O DE INSCRIPCION DE DOCUMENTOS.
Fecha de expedición: 22/04/2025 - 10:24:21
Recibo No. 12670451, Valor: 11,600
CODIGO DE VERIFICACIÓN: BT627042FF

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.camarabaq.org.co/ y digite el código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

"LA MATRICULA MERCANTIL PROPORCIONA SEGURIDAD Y CONFIANZA EN LOS NEGOCIOS. RENUEVE SU MATRICULA MERCANTIL A MAS TARDAR EL 31 DE MARZO"

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

C E R T I F I C A

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social:
COMPAÑIA AGRICULTURA Y GANADERIA DE COLOMBIA S.A.S
Sigla:
Nit: 901.542.550 - 3
Domicilio Principal: Palmar de varela

MATRÍCULA

Matrícula No.: 824.223
Fecha de matrícula: 23 de Nov/bre de 2021
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación de la matrícula: 31 de Marzo de 2025
Grupo NIIF: 3. GRUPO II.

UBICACIÓN

Direccion domicilio principal: KM 20 VARIANTE SABANAGRANDE PALMAR DE VARELA
Municipio: Palmar de varela - Atlantico
Correo electrónico: cagriculturayganaderia@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3145265364
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Direccion para notificación judicial: CR 61 B No 70 - 34
Municipio: Barranquilla - Atlantico
Correo electrónico de notificación: financiera@coagro.co

Teléfono para notificación 1: 3145265364
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

LA PERSONA JURIDICA SI AUTORIZÓ PARA RECIBIR NOTIFICACIONES PERSONALES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 291 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO Y 67 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

CONSTITUCIÓN

Constitución: que por Documento Privado del 17/11/2021, del Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/11/2021 bajo el número 413.263 del libro IX, se constituyó la sociedad:COMPAÑIA AGRICULTURA Y GANADERIA DE COLOMBIA S.A.S

REFORMAS ESPECIALES,,

Por Acta número 1-2022 del 26/01/2022, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 27/01/2022 bajo el número 416.786 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Palmar de varela

Por Acta número 2023-1 del 14/08/2023, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 29/08/2023 bajo el número 457.068 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Barranquilla

Por Acta número 3 del 29/07/2024, otorgado(a) en Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 01/08/2024 bajo el número 480.546 del libro IX, la sociedad cambio su domicilio a la ciudad de Palmar de varela

TERMINO DE DURACIÓN

Duración.: La sociedad no se haya disuelta y su duración es indefinida
QUE A LA FECHA Y HORA DE EXPEDICIÓN DE ESTE CERTIFICADO, NO APARECEN INSCRIPCIONES QUE DEN CUENTA DEL ESTADO DE DISOLUCIÓN DE LA SOCIEDAD, RAZÓN POR LA QUE LA SOCIEDAD NO SE HAYA DISUELTA.

OBJETO SOCIAL

La sociedad tiene por objeto: La Sociedad tendrá por objeto la realización de cualquier actividad comercial o civil lícita, entre ellas las siguientes: a) Producir, conservar, transformar, distribuir, transportar y vender en mercados interiores y exteriores, productos provenientes de explotaciones agrícolas, ganaderas, forestales o pecuarias, en su estado natural o previamente

transformados, pudiendo montar para tal efecto las instalaciones yo plantas de producción principales, auxiliares y complementarias que requiera. b) Proyectar, desarrollar, gestionar y participar en todo plan, programa o proyecto institucional, privado, público o territorial que genere bienestar social y productivo para la comunidad urbana y rural, en cualquiera de las áreas administrativas, de infraestructura económica, de bienestar y desarrollo social de la producción agrícola, agroindustrial, industrial, ganadera, comercial, intelectual y empresarial, c) Ejecutar consultorías y asesorías profesionales, o en cualquier actividad de orden intelectual, científico o tecnológico que sea constructiva, o en cualquiera actividad profesional que se pueda concretar en la materialización de proyectos y procesos en el país o fuera de él. d) Diseñar, ejecutar y explotar económicamente proyectos productivos de todo orden: cultivos agrícolas, forestales, alimenticios, de ganadería o cualquier otro renglón pecuario o ambiental. e) Implementar programas administrativos, gerenciales, comerciales y empresariales en cualquiera de los ámbitos de la producción y que coadyuven a la generación de ingresos de la comunidad y al mejoramiento de su calidad de vida. f) Adquirir, enajenar, arrendar, comprar, vender, comercializar, importar y exportar servicios y bienes muebles e inmuebles lícitos. g) Contratar, subcontratar, delegar, realizar contratos de administración delegada, proyectos llave en mano, contratación directa, contratación por honorarios y todas aquellas modalidades que estén contempladas en el código de comercio, de todo o parte de las actividades del objeto social. h) Realizar cualquier otra actividad económica lícita tanto en Colombia como en cualquier país extranjero con el que se tengan relaciones diplomáticas y comerciales. i) El ejercicio de cualquier actividad de mediación remunerada, ya sea como agente, mandatario o comisionista. j) La Administración de derechos de crédito, títulos valores, créditos activos o pasivos, dineros, bonos, valores bursátiles, acciones, cuotas o partes de interés en sociedades comerciales de su propiedad y de terceras personas. k) Inversión en bienes, semovientes, muebles e inmuebles, así como la administración, arrendamiento, gravamen o disposición de los mismos a cualquier título. La Sociedad podrá llevar a cabo, en general, todas las operaciones relacionadas con el objeto mencionado, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar el comercio o la industria de la Sociedad y todos aquellos que tengan como finalidad ejercer los derechos y cumplir las obligaciones legales o convencionales. Para el desarrollo del objeto social, la Sociedad podrá celebrar contratos o convenios de cualquier naturaleza, bien sea con personas naturales, entidades públicas, privadas o mixtas, ya sean del orden local, departamental, nacional o extranjero.

CAPITAL

** Capital Autorizado **

Valor	:	$5.000.000,00
Número de acciones	:	500,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Suscrito/Social **

Valor	:	$5.000.000,00
Número de acciones	:	500,00
Valor nominal	:	10.000,00

** Capital Pagado **

Valor	:	$5.000.000,00
Número de acciones	:	500,00
Valor nominal	:	10.000,00

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y DIRECCIÓN

REPRESENTACIÓN LEGAL

La Sociedad tendrá un órgano de dirección, denominado Asamblea General de Accionistas, un órgano de representación denominado Representante Legal y un órgano de control denominado Revisoría Fiscal. La representación legal estará a cargo de una persona natural o jurídica, quien podrá tener un suplente designado por la Asamblea General de Accionistas. En aquellos casos en el que Representante Legal sea una persona jurídica, las funciones quedarán a cargo del Representante Legal de ésta. La Sociedad será representada legalmente ante terceros por el Representante Legal, quien podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y funcionamiento de la Sociedad. El suplente del Representante Legal tendrá las mismas funciones y facultades del Representante Legal, en caso de ausencia temporal o definitiva de éste. Entre otras las siguientes serán funciones del Representante Legal: a) Ejercer la representación legal, tanto judicial como extrajudicial, de la Sociedad. b) Convocar y presidir con los límites que señalan los presentes estatutos, todas las Asambleas Generales y actos sociales de la Sociedad. c) Administrar los negocios de la Sociedad, ejecutando a nombre de ella toda clase de actos o contratos. d) Velar por los intereses de la Sociedad debiendo firmar las actas, contratos, convenios, correspondencia especial, memorias y todos los documentos necesarios. e) Entablar las acciones legales frente a quienes malversen, destruyan o dañen los fondos o bienes de la Sociedad. f) Ordenar los gastos y los pagos, dentro de sus limitaciones. g) Aprobar los actos y contratos que comprometan a la Sociedad y los que señalen los estatutos, reglamentos, acuerdos de la Asamblea General de Accionistas, resoluciones o demás documentos h) Presentar a la Asamblea General de Accionistas informe de gestión sobre la marcha de la Sociedad y en las reuniones extraordinarias explicaciones sobre los motivos de la convocatoria. i) Hacer cumplir la Ley, los estatutos, los reglamentos internos y los acuerdos de la Asamblea General de Accionistas. j) Someter a consideración y aprobación de la Asamblea General de Accionistas, los planes, programas y proyectos de la Sociedad. k) Las demás que correspondan a la naturaleza de su cargo. El Representante Legal se entenderá investido de los más amplios poderes para actuar en todas las circunstancias en nombre de la Sociedad, con excepción de aquellas facultades que, de acuerdo con los estatutos, se hubieren reservado los Accionistas. En las relaciones frente a terceros, la Sociedad quedará obligada por los actos y contratos celebrados por el Representante Legal.

NOMBRAMIENTO(S) REPRESENTACIÓN LEGAL

Nombramiento realizado mediante Acta número 2025-02 del 17/01/2025, correspondiente a la Asamblea de Accionistas en Barranquilla, inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 21/01/2025 bajo el número 490.124 del libro IX.

Cargo/Nombre	Identificación

Representante Legal
Geney Geney Osvaldo Enrique CC 92260889

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos.
Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Barranquilla, los sábados NO son días hábiles.
Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

SITUACIÓN(ES). DE CONTROL / GRUPO EMPRESARIAL

Que por Documento Privado del 17/11/2021, otorgado en Barranquilla inscrito(a) en esta Cámara de Comercio el 23/11/2021 bajo el número 413.264 del libro IX, consta que la sociedad:
COMPAÑIA AGRICULTURA Y GANADERIA DE COLOMBIA S.A.S
Es CONTROLADA por.:
MIGUEL ALBERTO VALVERDE SANCHEZ
Domicilio: Barranquilla
Fecha de configuración: 23 de Nov/bre de 2021
Presupuesto de hecho:

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad Principal Código CIIU: 1040
Actividad Secundaria Código CIIU: 1089
Otras Actividades 1 Código CIIU: 4722

ESTABLECIMIENTO(S) DE COMERCIOo

A nombre de la sociedad figura(n) matriculado(s)en esta Cámara de Comercio
el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre:
PLANTA TRANSFORMACION LACTEA VALLEVERDE
Matrícula No: 876.703
Fecha

matrícula: 11 de Sep/bre de 2023
Último año renovado: 2025
Dirección: KM 20
VARIANTE SABANAGRANDE PALMAR DE VARELA
Municipio: Palmar de varela - Atlantico

Que de acuerdo con nuestras inscripciones, los bienes sujetos a registro mercantil relacionados en el presente certificado, se encuentran libres de embargos.

C E R T I F I C A

TAMAÑO EMPRESARIAL.

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución N. 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es PEQUEÑA EMPRESA - RSC

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matrículado en el formualario RUES:
Ingresos por actividad ordinaria: 2.683.460.106,00
Actividad económica por la cual percibió mayores ingresos por actividad ordinaria en el periodo Código CIIU: 4722

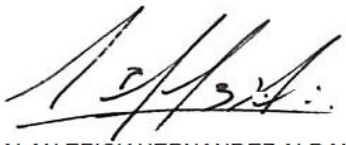
INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad hasta la fecha y hora de su expedición.

En la Cámara de Comercio de Barranquilla no aparecen inscripciones posteriores a las anteriormente mencionadas, de documentos referentes a reformas, o nombramiento de representantes legales, administradores o revisores fiscales, que modifiquen total o parcialmente el contenido.

Que la información anterior ha sido tomada directamente de los formularios de matrícula y sus renovaciones posteriores, diligenciados por el comerciante.



ALAN ERICK HERNANDEZ ALDANA